



las expresadas. Entendido por este Ayuntamiento Alameda,
de la Plaza de la Catedral y con
lo que es conveniente para tener en la provincia de San J.
de Navarra lo conducente

Alcaldía y
Procurador
D. Juan de S.
Antonio de S.

Consejales a lo acordado por este Ayuntamiento en su
sesion del actual al efecto de q. se pide exprese
las circunstancias del sustituto D. Antonio de S.
se vio el que en consecuencia de lo que se pide
que si bien no se le han cubierto al interesado todos los
puntos que se acordó en el anterior al Excmo. Ayuntamiento
de la Plaza de la Catedral y a las intenciones ex-
presadas, es constante que su opinion en el particular es en
la mayor ventaja con la de los q. se continúan. Entendido
por este Ayuntamiento Alameda: se conforma con lo
contenido, y se transcribe al Sr. D. Juan de S.
de la Plaza de la Catedral p. su inteligencia y en calidad
del que tiene poder

Alcaldía de
la Plaza
D. Juan de S.
Juan de S.

El Sr. D. Juan de S. Alcalde y Procurador de la Plaza de la Catedral
de la Plaza de la Catedral y con lo que es conveniente para tener en la provincia de San J.
de Navarra lo conducente
y aunque a cada uno de los q. se continúan en
el Excmo. Ayuntamiento de la Plaza de la Catedral y con lo que es conveniente para tener en la provincia de San J.
de Navarra lo conducente

